

Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

KC

22-173-UAS-SDGSA
01 de septiembre de 2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0156-3108-22, le remitimos información aclaratoria del Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-F-042-22 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PUENTE RÍO SAN MIGUEL PASO BITO” a desarrollarse en el corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por **MOP.**



c.c: Dr. Mario Lozada, Director Regional de Coclé
Inspector de Saneamiento



RECEIVED

Por: S. Hurst
Fecha: 2/9/2022
Hora: 8:48 AM

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

**INFORME DE AMPLIACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA- DEIA-II-F-042-2022**

PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACION DE PUENTES MODULARES; PUENTE RÍO SAN MIGUEL - PASO BITO”

FECHA: JUNIO, 2022.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO TOABRÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETIVO: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N.º 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES.

El proyecto influenciará directamente un área de 6,446.972 m² y puede catalogarse de baja envergadura con longitud de 200 pies (60.96m), donde el estribo N° 1.

- 1) Las principales actividades a realizar para concretar el proyecto son:
- 2) Estudio Topográfico:
- 3) Estudio de Suelo:
- 4) Cambio de alineamiento de accesos
- 5) Limpieza, Desarraigue y Remoción de Arboles
- 6) Excavación de Nivelación
- 7) Excavación para Estructura
- 8) Construcción de Estrukbos
- 9) Traslado, Armado y Lanzamiento de Puente Modular tipo Acrow 700XS: 200 pies de
- 10) largo (60.96 metros).
- 11) Zampeado
- 12) Construcción de losas de acceso
- 13) Suministro y colocación de material selecto y capa base
- 14) Imprimación y doble sello
- 15) Suministro e instalación de barreras de resguardo
- 16) Líneas continuas blancas de borde
- 17) Línea doble amarilla de centro
- 18) Señales informativas
- 19) Señales Restrictivas

- 20) Señales Preventivas
- 21) Reubicación de utilidades públicas
- 22) Instalación de Caseta Tipo "D"
- 23) Instalaciones y conexiones necesarias para el suministro de energía, eléctrica, agua
- 24) potable y servicio telefónico.
- 25) Campamentos
- 26) Patio de equipo
- 27) Patio de materiales e insumos

SOLICITUD DE AMPLIACION

1. Presentar informe de los análisis de calidad de aire y ruido en las áreas donde se ubicará la caseta Tipo D, patio de equipo, patio de materiales e insumos y botaderos.
R. Se presentan en los anexos los análisis de aire y ruido originales con firma y sello fresco.
2. Presentar coordenadas UTM con DATUM de referencia de la fosa séptica que se implementará para el tratamiento de las aguas servidas. b) Indicar la normativa de aplicación para la descarga de las aguas tratadas en la fosa séptica.
R. Por lo expuesto en el punto anterior no aplica normativa para la descarga de las aguas tratadas de la fosa séptica mencionada.
3. Presentar certificación por parte del ente/actor responsable del acueducto comunitario del Bajito de San Miguel, para el abastecimiento de agua en la instalación de la caseta tipo D.

SUGERENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD A LAS SOLICITUD DE AMPLIACION

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-2019. Para consumo humano de los trabajadores. Cumplir con el decreto 1839 de 5 diciembre 2014, que dicta el marco regulatorio de las Juntas Administradoras de Acueductos JAARs

El MINSA exige Cumplir con la Normas de agua residuales COPANIT 35-2019, y 47-2000, de lodos, de las letrinas portátil, TIENEN QUE TRATARSE las aguas residuales que se recojan.

El MINSA exige que se cumpla Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales industriales.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Cumplir con el Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Atentamente,


Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.

Panamá, 05 de septiembre de 2022
DIPA – 228 – 2022

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

KC

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	5/9/2022
Hora:	2:26 pm

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0509-3108-2022, ha sido revisada la primera información aclaratoria sobre el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES; PUENTE RÍO SAN MIGUEL - PASO BITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Hemos verificado que, han sido atendidas las recomendaciones emitidas por la Dirección de Política Ambiental el 05 de julio de 2022, mediante la nota DIPA -171-2022. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económica) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental, los cuales se aproximan a los estimados por el consultor:

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	107,410.72	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.14	RBC > 1	Se acepta
TIRE	31.14%	TIRE > 10 %	Se acepta

Atentamente,



ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES; PUENTE RÍO SAN MIGUEL - PASO BITO”, a desarrollarse en el corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

BENEFICIOS / COSTOS	AÑO		
	0	1	2
Beneficios	0.00	493,747.77	493,747.77
Ingresos totales	0.00	0.00	0.00
Generación de empleos directos e indirectos	0.00	493,465.50	493,465.50
Mejora de calidad de vida, atención médica, educación, otros.	0.00	120.37	120.37
Creación de ruta de transporte terrestre	0.00	157.50	157.50
Valoración de la tierra para los lugareños	0.00	4.40	4.40
Costos	368,670.93	219,434.06	219,434.06
Inversión	368,670.93	0.00	0.00
Costo de operación	0.00	171,521.68	171,521.68
Coso de la gestión ambiental	0.00	19,300.00	19,300.00
Contaminación de suelo por hidrocarburos	0.00	2,245.00	2,245.00
Cambio en la estructura de suelo y sedimentación del cauce del río	0.00	248.50	248.50
Pérdida de la cobertura vegetal	0.00	10,950.28	10,950.28
Disminución de biomasa vegetal	0.00	168.60	168.60
Otros costos	0.00	15,000.00	15,000.00
FLUJO NETO	-368,670.93	274,313.71	274,313.71
INDICADORES			
VANE (10%) =	107,410.72		
RBC =	1.14		
TIRE =	31.14%		